



Bases Legales Sorteo Instagram.

1. Empresa organizadora del sorteo

La entidad organizadora de este sorteo es ENTRENAMENT I FISIOTERAPIA NEXT S.C.P. (en adelante NEXT) con domicilio social en Prat de la Riba 88, Terrassa 08224 (España).

2. Finalidad del sorteo

La finalidad de este sorteo es premiar a un seguidores de NEXT en Instagram co un mallot de ciclismo.

3. Ámbito geográfico y participantes

El concurso tiene ámbito internacional.

4. Ámbito temporal

El plazo de la promoción se iniciará el día 01/02/2021 a las 21:00h y finalizará el 14/02/2021, a las 23:59h. Sólo tendrá lugar a través de la propia página de Instagram de NEXT (@nexterrassa) y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

5. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los mayores de 18 años, registrados previamente en la red social Instagram con un único usuario real y que sigan a NEXT. Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento. No podrán participar en dicho sorteo los trabajadores de NEXT ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción o en la impresión de los materiales correspondientes a los mismos, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, NEXT descartará de forma automática estas participaciones. NEXT no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, NEXT se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, NEXT se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

6. SORTEO

Habrà UN premio: Entre todos los usuarios que:

- 1) MENCIONEN a 2 amigos en esta publicación.
- 2) Sean seguidores de nuestro perfil de Instagram @nexterrassa.

7. Mecánica de la promoción

A partir del primer día de la promoción y hasta el último día incluido, los seguidores de Instagram de NEXT podrán participar en el presente sorteo a través de Instagram, mencionando a 2 amigos en esta publicación.

8. PREMIO

El premio será 1 mallot de ciclismo del equipo MOVISTAR TEAM firmado por el Sr. Carlos Verona.

9. Mecánica de adjudicación de premios

Será un sorteo aleatorio. El ganador autoriza a que su nombre de Instagram sea publicado en las redes sociales de NEXT. El ganador será avisado mediante un comentario en la foto del sorteo. Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese corresponder, quedaría desierto. El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las

consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. NEXT actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

NEXT declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline, habida cuenta que tanto la publicación de comentarios o la inserción de ilustraciones y textos, como su divulgación o difusión a terceros, son totalmente voluntarias, consentidas y no solicitadas. Por lo tanto, el participante responderá directamente, manteniendo a NEXT indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

10. Contacto con el ganador

Los ganadores serán contactados el día 15 de febrero de 2021 mediante un comentario en la imagen del sorteo y a través de un stories indicando que tienen que mandar un email con sus datos personales para realizar el envío a holanexterrassa.com. El ganador tendrá que contactar en un plazo de 24 horas con NEXT. Si transcurrido el día, NEXT no obtiene respuesta incluyendo todos los datos necesarios para hacer entrega del premio, se anulará la entrega.

En el caso de que algún ganador o ganadores no contesten dentro del día indicado, NEXT se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten, NEXT podrá declarar desierto el premio.

11. Desvinculación de Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram, y es consciente de que está proporcionando su información a NEXT y no a Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del participante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador. El usuario se desvincula totalmente de instagram.

12. Fiscalidad

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

13. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará NEXT liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

14. Derechos de la propiedad intelectual

NEXT se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los participante agradecidos así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

15. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable al presente sorteo promocional es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Terrassa.